

Toluca de Lerdo, México, dos de mayo de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las quince horas con cincuenta y siete minutos y treinta y siete segundos del uno de mayo del año en curso, por Joselito Dolores Romero Peralta, por el que hace manifestaciones relativas al presente juicio ciudadano local.

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al promovente, con el escrito de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese el referido escrito a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN